



Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 19 de abril de 2001, tuvo ante su consideración la **Certificación número 035 (2000-01)** del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas.

En dicha Certificación se solicita a la Junta de Síndicos que los aumentos de sueldo otorgados al personal docente en las Certificaciones número 170 (1999-00) y 039 (2000-01) de la Junta de Síndicos, se hagan extensivos al personal docente que cobra de fondos extrauniversitarios por medio de la identificación de fondos del presupuesto general.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

**CERTIFICACIÓN:**

El Senado Académico determinó no endosar la propuesta contenida en la Certificación número 035 (2000-01) del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veinte de abril de dos mil uno.

*Sylvia Tubéns Castillo*  
Sylvia Tubéns Castillo  
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

*Rafael Rivera Lehman*

Rafael Rivera Lehman  
Rector y Presidente  
Senado Académico





2000-01  
Certificación 035

*Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:*

*Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 1 de febrero de 2001, luego de recibir el Informe de su Comité de Asuntos Claustrales, acordó:*

*Solicitar a la Junta de Síndicos y a los Senados Académicos del Sistema de la UPR que revisen las políticas de otorgar aumentos de sueldos.*

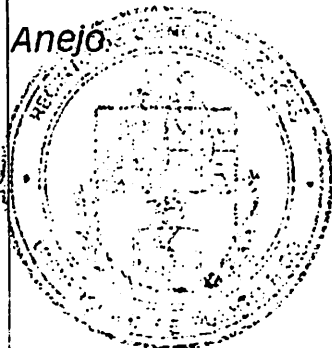
*Solicitar a la Junta de Síndicos que los aumentos de sueldo otorgados al personal docente en la Certificación 170, 1999-00 JS y la Certificación 039, 2000-01, JS se hagan extensivos al personal docente que cobra de fondos extrauniversitarios por medio de la identificación de fondos del presupuesto general.*

*Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 6 de febrero de 2001.*

*María Isabel Matos Vera*  
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN  
Secretaria

MIMV/mmr

Anejo



RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
6 FEB 21 2001



Yo, Angel A. Cintrón Rivera, Miembro y Secretario de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO: -----

Que la Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del 22 de junio de 2000, previa recomendación del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, y del Comité de Desarrollo, Planificación Estratégica, Finanzas y Presupuesto, de este Organismo, aprobó:

Un aumento a las escalas retributivas del personal docente, equivalente aproximadamente a un 4.5% en la "Escala Retributiva Básica del Personal Docente", con efectividad al 1<sup>er</sup> de julio de 2000. Este aumento (Anejo A) incluye al personal docente con nombramiento permanente y probatorio, temporero, sustituto, o bajo contrato de servicios, a tarea completa. También se hará extensivo al personal docente que cobra de fondos extrauniversitarios, siempre y cuando lo permitan los términos y condiciones impuestos sobre el uso de dichos fondos.

Las escalas que se acompañan (Anejo B Páginas 1 al 7) incorporan el aumento y las mismas constituyen las únicas escalas de retribución autorizadas y con vigencia en el sistema de la Universidad de Puerto Rico.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy día 14 de julio de 2000.



CIDJ/110

*Angel A. Cintrón-Rivera*  
Angel A. Cintrón Rivera, M.D.<sup>m. D.</sup>  
Miembro y Secretario



Yo, Angel A. Cintrón Rivera, Miembro y Secretario de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO: -----

Que la Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del jueves, 16 de noviembre de 2000, consideró y acordó:

**Aprobar las recomendaciones del Presidente de la Universidad de Puerto Rico para efectuar un ajuste salarial para el personal docente para los próximos años, en los cuales se tomará en consideración la situación presupuestaria de ese momento, como sigue:**

<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>	<u>Año Fiscal</u>
4.5%	7%	2001-2002
4.0%	6.5%	2002-2003

**Aprobar un aumento de cien dólares (\$100) en la obvcención del personal docente para los años académicos 2000-2001 y 2001-2002.**

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy día 17 de noviembre de 2000.



*Angel A. Cintron Rivera*  
Angel A. Cintrón Rivera, M.D.  
Miembro y Secretario

CIDJ/rlo